



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 218SE/2017  
Número de resolución: 291R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA "INMACULADA CONCEPCIÓN" UBICADA EN LOS JARDINES DEL TRIUNFO**

Visto expediente *número 218SE/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de restauración de la escultura "Inmaculada Concepción" ubicada en los Jardines del Triunfo** y, teniendo en cuenta el informe del Director General de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato de servicios de restauración de la escultura "Inmaculada Concepción" ubicada en los Jardines del Triunfo** a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN TIENZA DURÁN, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 16.352 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.433,92 €, totalizándose la oferta en **19.785,92 €**.

Su realización se somete al cumplimiento de la siguiente condición:

- Disponer de la autorización expresa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía conforme a los artículos 33 y 100.1 a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, para la realización de cualquier obra o intervención en un Bien de Interés Cultural (BIC), como es el caso.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1402 93302 21500, denominada "*Conservación Patrimonio Municipal*", imputándose 9.998 € con cargo al presupuesto de 2017 y 9.787,92 € con cargo al presupuesto de 2018.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 21 de noviembre de 2017

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León

